

La innegable ruptura de la política exterior de Venezuela a partir de la Constitución de 1999

María Auxiliadora Andrade

*Profesora del Departamento de Ciencias Sociales
Universidad Simón Bolívar*

Resumen: *En este trabajo, nos concentramos en una visión de la Política Exterior de Venezuela en lo concerniente a sus fines, principios, interés nacional y estrategias que la han regido durante el período democrático 1958-1998 al amparo de la Constitución de 1961, en forma tal, que nos permita contrastarla con la política exterior que desarrollan los llamados gobiernos de la “revolución bolivariana”. Determinando, si la Política Exterior de Venezuela ha sido consuetudinaria en correspondencia a los fines, principios y el interés nacional que la regían o si por el contrario ha presentado un quiebre en su tradición, fundamentada en el compromiso democrático a partir de la Constitución de 1999.*

Palabras Clave: *Política exterior, fines, estrategias, democracia, ruptura, alianzas.*

Abstract: *In this paper, we focus on a vision of Venezuela's Foreign Policy regarding its aims, principles, national interest and strategies that have governed it during 1958-1998 democratic period under the 1961 Constitution, in contrast with the foreign policy developed by the so called “Bolivarian Revolution” governments. Determining, if the Foreign Policy of Venezuela has been customary in correspondence to the purposes, principles and national interest that governed it or if on the contrary it has presented a break its tradition, based on the democratic commitment since the Constitution of 1999.*

Key words: *Foreign Policy, ends, strategies, democracy, rupture, alliances.*

SUMARIO

- I. INTRODUCCIÓN
- II. LA GRAN RUPTURA LA CONSTITUCIÓN DE 1999 Y LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA
- CONCLUSIONES
- BIBLIOGRAFÍA

INTRODUCCIÓN

Se considera que la política exterior es un *output* del sistema político, en el cual debe existir un equilibrio entre los *inputs* del sistema nacional y sus respectivos outputs, es decir, las decisiones que se tomen y su implementación, a ello se agrega el factor poder y el poder político, es decir, aquella capacidad que tiene el actor para lograr sus objetivos y los medios para obtenerlo. La política exterior es una dimensión de la política que se extiende más allá de los límites del propio Estado, siguiendo una línea de acción que permita la coherencia entre todas las decisiones que se tomen y las conductas asumidas, con el fin perseguido; diseñada por órganos competentes, salvaguardando la soberanía de cada Estado, y tratando de obtener el mayor provecho posible. Toda relación internacional tiene explícita o implícitamente un elemento político y entraría en lo que llamamos política exterior, pero además

comprende la articulación de las relaciones internacionales en sistemas políticos, con influencia mundial, que es objeto de la política internacional. Disponible en: <https://deconceptos.com/ciencias-juridicas/politica-exterior>.

Cuando Bobbio examina el problema de la relación entre política exterior y política interior y establece que esta aproximación tiene como característica más evidente, el rechazo de la tesis de la “primacía de la política interna” (v. razón de estado), según la cual la política exterior dependería esencialmente de las estructuras internas del Estado. A ésta no se contraponen *sic et simpliciter* la tesis de la “primacía de la política exterior” según la cual la evolución interna de los Estados estaría determinada esencialmente por las exigencias de la política de poder en el plano internacional, tesis que surgió de la doctrina alemana del estado-potencia, pero que ha sido sometida a revisión crítica por parte de importantes exponentes de esta misma tradición de pensamiento. En realidad, la temática que se desarrolla a este respecto por parte de los más agudos teóricos de la razón de Estado es más complicada y tiene su punto de partida en el reconocimiento de la autonomía de la política exterior respecto de las estructuras internas de los Estados. (Bobbio 2008, 1375)

A partir de 1958 se inicia un nuevo período histórico a través del acceso a un nuevo proceso político: **la Democracia**, la cual se vale de un pacto en lo social y político con un programa mínimo de convivencia entre los tres grandes partidos AD, COPEI y URD, dicho pacto se conoce como el Pacto de Punto Fijo de 1958, con el cual, se tenía la responsabilidad de orientar en la consolidación de los principios democráticos y que a su vez esto fuera un punto de encuentro a los fines de unidad y de cooperación, la característica más importante del Pacto fue la elaboración de la **Constitución de 1961**. El régimen democrático establecido en la Constitución de 1961, en su artículo 3, estableció expresamente que el gobierno de la República es y será siempre democrático y, además este régimen de gobierno democrático expresamente **debía ser representativo, responsable y alternativo**. El preámbulo de la Constitución de 1961 estableció que el sistema democrático, se dictó con el propósito de: **<sustentar el orden democrático como único e irrenunciable medio de asegurar los derechos y la dignidad de los ciudadanos>** y con el propósito de **<favorecer pacíficamente la extensión del orden democrático a todos los pueblos de la tierra>**. (Brewer-Carías 2008, 77-78). La constitución de 1961 propicia la democracia liberal y fortalece la modernización social e institucional, así como una gobernabilidad compartida y pactada a través del consenso, por ende, la trayectoria de la política exterior venezolana que se mantuvo amparada bajo la constitución de 1961 destaca el hecho de ser una política exterior clara en tanto, objetivos, fines, e interés de la nación, es decir, ...todo aquello que la nación considera deseable... (Ferrigni 1973, 209). De esta forma el Estado venezolano conducirá su política exterior fundamentada en los siguientes objetivos: **democracia, autonomía y seguridad**, principios que van a regir en forma activa y que derivaron en una política exterior que impulsó la **defensa de la democracia representativa**.

A partir de la llegada al poder de Hugo Chávez, así como de la promulgación de la nueva Constitución de 1999, se desata el conflicto entre la democracia como régimen político establecido en la Constitución de 1961 y como cultura de los venezolanos a lo largo de cuarenta años, imponiéndose de esta manera un autoritarismo a través de interpretaciones que socavan el régimen democrático dejando de lado los denodados esfuerzos realizados por establecer un régimen democrático. Esta etapa marca el inicio de grandes cambios en muchos órdenes de la vida constitucional y política del Estado venezolano por lo que si la política exterior es continuidad o proyección de la política interna de un Estado necesariamente las mismas van a tener un impacto progresivo en la dinámica de la política exterior, principios como la democracia representativa, la integración latinoamericana, el asilo diplomático, la

autodeterminación de los pueblos, el principio de no intervención, la legítima aspiración del Esequibo, la política petrolera, así como alianzas extra hemisféricas van a romper con una tradición diplomática histórica basada en principios ético-políticos fundamentales y lejos de preservar cierto grado de continuidad en la misma vamos a transitar sin ambages por inminentes rupturas.

I. LA POLÍTICA EXTERIOR VENEZOLANA: LA DEFENSA DE LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA AL AMPARO DE LA CONSTITUCIÓN DE 1961

Durante el primer período presidencial de la democracia, **Rómulo Betancourt** 1959-1964, le corresponde la tarea de consolidar y fortalecer la democracia tanto internamente como a escala Latinoamericana, irrumpe la doctrina Betancourt y se convierte en un instrumento duro de defensa democrática, para Betancourt, el aislamiento profiláctico de toda la comunidad interamericana de aquellos gobiernos dictatoriales de derecha e izquierda era el medio más adecuado para disuadir a los presuntos o potenciales golpistas. (Guerón 1972, 239).

La doctrina Betancourt como texto de derecho internacional plantea: **“Solicitaremos cooperación de otros gobiernos democráticos de América para pedir, unidos que la OEA excluya de su seno a los gobiernos dictatoriales porque no sólo afrentan la dignidad de América, sino también porque el artículo 1 de la Carta de Bogotá, Acta constitutiva de la OEA establece que sólo pueden formar parte de este organismo los gobiernos de origen respetable nacidos de la expresión popular, a través de la única fuente legítima de poder que son las elecciones libremente realizadas. Regímenes que no respeten los derechos humanos, que conculquen las libertades de sus ciudadanos y los tiranice con respaldo de las políticas totalitarias, deben ser sometidos a riguroso cordón sanitario y erradicados mediante la acción pacífica colectiva de la comunidad jurídica internacional”**.

En innumerables documentos plantea la necesidad de que del sistema de la OEA puedan ser excluidos de la comunidad jurídica continental los gobiernos que no hayan nacido del voto universal directo y secreto, en telegrama dirigido al Secretario de la OEA 20 de agosto de 1960 y en el cual recomienda que en la Conferencia Interamericana por reunirse en Quito: **“Se llegue a una declaración o tratado específico, en el cual se estipule que los gobiernos no elegidos por voto no puedan formar parte de la comunidad jurídica regional y asimismo que tales gobiernos se obliguen a respetar los derechos fundamentales del individuo, la libertad de prensa e información y a reconocer el derecho de las minorías a organizarse en partidos políticos”**.

En la V Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores en Santiago de Chile del 12 al 18 de agosto de 1959 se aprueba la Declaración de Santiago que establece: **“Que la existencia de regímenes antidemocráticos constituye una violación de los principios en que se funda la Organización de los Estados Americanos y un peligro para la convivencia solidaria y pacífica en el hemisferio”** (Calvani 1976, 420). La reacción continental contra los gobiernos de facto se abre espacio en esta V Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores en la que hay que destacar nace la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. En la cual se enunciaron, sin carácter limitativo, los principios y atributos del sistema democrático reconocido en el Hemisferio como tal y de su efectividad, según lo advierte el Preámbulo de la Declaración; a objeto de que sea la opinión pública, nacional e internacional, quien conozca y califique a los sistemas democráticos respectivos contribuyendo, así, a la erradicación de las dictaduras, los despotismos o las tiranías, “sin quebrantar el respeto a la

facultad que tienen los pueblos de escoger libremente sus formas de gobierno”. (Aguiar 2008, 118).

La defensa de la democracia en América Latina, de las instituciones democráticas, los gobiernos no electos por el voto directo, secreto y universal no puedan formar parte de la comunidad jurídica regional, formó inexorablemente su política exterior de consolidación, defensa y promoción de un sistema pluralista y de libertades. No escapa en este sentido, el **principio de no intervención**, cuyo tratamiento se hizo en la búsqueda de una interpretación de mayor alcance, de respetar la no intervención en los asuntos internos de otro país pero que no se debería permanecer indiferente frente al destino del sistema democrático, al respecto el presidente Betancourt establece: **<Venezuela no se inmiscuirá en los problemas internos de otros Gobiernos, ni en su territorio se organizará expediciones armadas contra otros Gobiernos>**. Sin embargo, el Gobierno de Venezuela simpatiza con los esfuerzos de algunos pueblos de América Latina en la conquista de su derecho a un gobierno representativo y respetuoso de los derechos humanos>.

Es decir, que no se debía intervenir en los asuntos internos de otro país, pero no se debería permanecer indiferente frente al destino del sistema democrático al respecto el Canciller Arcaya va más allá al expresar:

“Dentro del inoperante sistema interamericano...el concepto de no intervención es un término de comodidad que sienta bien a los déspotas: en él se abroquelan y con él se defienden. Por tanto, es necesario determinar qué se entiende por no intervención. En mi discurso ante la Conferencia de Cancilleres de Santiago al referirme a la antigua frase de un Canciller latinoamericano según la cual “la OEA no fue creada ni deberá servir nunca para crear, mantener o derrocar gobiernos”, dije categóricamente: “La verdad, señores, es que hasta ahora no se ha visto a la OEA derrocando ningún gobierno; pero sí se le ha visto mantener dictaduras”. (Calvani 1976, 422).

El principio de no intervención tuvo su tratamiento en innumerables, reuniones resoluciones, declaraciones, México y Venezuela emiten una Declaración conjunta en San José de Costa Rica, en la cual se condenó la intervención o amenaza de intervención extra continental y se declara la incompatibilidad del sistema interamericano con toda forma de totalitarismo, fundamentada primordialmente en el tema Cubano a partir del establecimiento del marxismo-leninismo que trascenderá de lo interno y regional a lo internacional, la URSS ya está en América Latina y su proceso ideológico-político se expande rápidamente por el resto de países de Latinoamérica.

Venezuela sufre un proceso subversivo, secuestros, guerrilla urbana y rural, intentos de sublevación militar, y ello genera la ruptura de sus relaciones diplomáticas y consulares con Cuba el 25 de octubre de 1961; en la VII reunión de Cancilleres en Punta del Este-Uruguay se excluye a Cuba de la OEA; en la IX reunión de Ministros de Relaciones Exteriores con fecha 15 de abril de 1964 se le imponen sanciones a Cuba y en la XII Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores en Washington del 22 al 24 de septiembre de 1967 nuevamente Venezuela Denuncia y condena al gobierno de Cuba. De esta manera, la política de Venezuela va a caracterizarse en el plano internacional como una política en búsqueda de la paz, de colaboración internacional, defensora de nuestra soberanía, respetuosa del principio de no intervención, de actuación en contra de tiranías, opresión y miseria que vayan en contra de la democracia, por lo que todo lo anterior plasma en nuestra política exterior la **universalidad del principio de la no intervención**.

De gran importancia es la política petrolera como parte de la geopolítica económica y de seguridad del país, a partir de 1959 Venezuela inicia un acercamiento y entendimiento con los países del Medio Oriente con la finalidad de crear estabilidad en el mercado internacional

de su principal producto y evitar que estuviera sujeto a control por los grandes monopolios internacionales, se constituye la Comisión Petrolera de Consulta que fue el inicio de las bases de creación de la OPEP en 1960, promovida por el presidente Betancourt y Pérez Alfonzo fortalece la política exterior en materia económica en defensa de los intereses petroleros a nivel internacional así como de fijación de los precios.

El sistema internacional imperante con las tensiones de la Guerra Fría, le permiten a América Latina encontrar mayores espacios para llevar a cabo sus estrategias inscritas en la lógica autonómica, aunque la consolidación por un lado de la hegemonía estadounidense en la región y por el otro de la confrontación Este-Oeste van a reducir hasta la década de los setenta sus márgenes efectivos de acción internacional. Asimismo, la región contó a partir de los años cincuenta con un conjunto de ideas-fuerza que le dieron mayor sustento teórico y empírico a la lógica de la autonomía. (Tokatlian2013, 167).

Se establecen relaciones horizontales con los países del Tercer Mundo, relaciones diagonales con Europa y el bloque de países comunistas, Venezuela lidera la conformación de la OPEP, la CEPAL realiza esfuerzos para el establecimiento de los primeros esquemas de integración latinoamericanos, la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) y el Mercado Común Centroamericano (MCCO). El sistema internacional de Guerra Fría, se debatía entre el bloque capitalista y el bloque comunista, Betancourt tiene la difícil tarea de consolidar y preservar una República con proyección ideológica liberal-democrática, liderar la socialdemocracia con una postura abiertamente anticomunista.

Durante el siguiente período democrático del **Dr. Raúl Leoni 1964-69**. La Política Exterior mantiene su autonomismo y se orienta hacia la vigencia de la Doctrina Betancourt y la situación de límites con la Guayana Esequiba. En el XVII Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas el Canciller venezolano Ignacio Iribarren Borges plantea en su discurso la cuestión de límites entre Venezuela y la Guayana Británica, en fecha 16 de septiembre de 1965 se da inicio al proceso de negociaciones entre Venezuela y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en consulta con el Gobierno de la Guayana Británica a través del **Acuerdo de Ginebra de 1966**, por medio de este compromiso el Reino Unido y la Guayana Británica reconoce el reclamo por parte de Venezuela y se acepta la búsqueda de una medida pacífica que satisficiera todas las partes. Esta reclamación entorpece las relaciones de amistad-cooperación y comerciales con el Caribe inglés. Venezuela se aparta de las posiciones ideológicas extremas que mantenían EEUU y Cuba en la región del Caribe, pero sin abandonar sus relaciones de amistad con EEUU. Venezuela ingresa formalmente en la ALALC en 1966; fortalece la cooperación con los gobiernos democráticos de América Latina y con los socios de la OPEP, así como la política de no más concesiones petroleras.

Un período demócrata-cristiano del **Dr. Rafael Caldera 1969-74**. La Política Exterior estuvo regida por nuevos principios ético-políticos orientados a la necesidad de un nuevo orden internacional, en el cual no solamente tiene importancia lo económico sino el desarrollo de hombres y pueblos, estos principios son el Bien Común Universal; la Justicia Social Internacional; el pluralismo ideológico, el nacionalismo democrático; la defensa de la soberanía de nuestros recursos naturales y la política de integración latinoamericana, principios que corresponden a una concepción del Derecho Internacional Público, deseada que se desarrolle en el futuro, con algún asidero en principios ya existentes, coincidentes con las líneas del Nuevo Orden Económico Internacional. A los primeros pertenecen la “coexistencia pacífica”, la abstención de buscar hegemonía y esferas de influencia y entre los segundos se agrupan “la reparación de las injusticias existentes por imperio de la fuerza que priven a una nación de los medios naturales necesarios para su desarrollo y el fomento de la justicia internacional. (Joachim Leu 1988, 192).

Caldera abandona el principio de no reconocimiento de gobiernos nacidos de golpe de facto y argumenta que: **“Sin desconocer el alto fin que movió a Venezuela a no continuar relaciones con gobiernos surgidos en el continente por actos de fuerza contra mandatarios electos por voto popular, considero necesario superar aquella posición. Aun manteniendo la esperanza de lograr un acuerdo hemisférico que ofrezca fórmulas para solucionar casos similares, cuya incidencia deseamos sea cada vez menor, la decisión de nuestra revisión se impone por la realidad. Venezuela no puede continuar confinada, sin relaciones con pueblos vinculados al nuestro por obligante fraternidad”.** (Calvani 1978, 425-26).

En política petrolera revisa los contratos de servicios, nacionaliza el gas, la ley de reversión petrolera, aumento del impuesto y fijación de los precios petroleros en forma unilateral, en Caracas se realiza la Vigésima Primera Conferencia de los países miembros de la OPEP. En la III Asamblea de la UNCTAD, Santiago de Chile, el gobierno de Venezuela formula su doctrina bajo el principio de Justicia Social Internacional en los siguientes términos: **...no podemos sentarnos a la mesa de negociación sin tener poder de negociación, y éste no se adquiere sin organización representativa respaldada por la fuerza del número, Sería pues, de importancia capital el proceder a la organización especializada, por sectores, de los países productores de productos básicos** (Calvani 1976, 435-36-37). En materia de límites se vence el Acuerdo de Ginebra y se suscribe el Protocolo de Puerto España entre Venezuela Guyana y el Reino Unido, se continúan negociaciones con Colombia sobre delimitación de áreas marinas y submarinas. Se establece el criterio del pluralismo ideológico en las relaciones Norte-Sur, y se promueve la participación de Venezuela en el Acuerdo de Cartagena.

En el primer período de gobierno de **Carlos Andrés Pérez 1974-79**. La Política Exterior de Venezuela se vuelca en la búsqueda de un Nuevo Orden Internacional, estrechas relaciones con la OPEP, los países del Tercer Mundo y se aspira que la OPEP se convierta en el instrumento idóneo en la consolidación del NOEI. En 1973 se produce el aumento de los precios del petróleo a raíz de la guerra árabe-israelí del Yom Kipur, aunado al embargo petrolero de los países árabes, factores que permiten el liderazgo venezolano en el Tercer Mundo. En 1974 nacionaliza la industria petrolera, en 1973 en Latinoamérica es derrocado en Chile el socialista Salvador Allende quien ascendió al poder en 1970 y se genera una ola expansiva de dictaduras en el Sur de América Latina, en 1975 nacionaliza la industria del hierro. Con el presidente Luis Echeverría de México en 1975 crean el Sistema Económico Latinoamericano (SELA) foro de Cooperación, Coordinación y Consulta, hay un acercamiento a Brasil a través de la firma del Tratado de Cooperación Amazónica se sostiene conversaciones con Brasilia porque Venezuela veía con recelo este Tratado, en tanto, Brasil podría albergar hegemonía en la zona; Venezuela aboga por el levantamiento de sanciones a Cuba dentro del sistema interamericano; participación activa del presidente Pérez en la firma de los tratados Torrijos-Carter; en la salida al mar de Bolivia; y en la salida del poder del dictador nicaragüense Anastasio Somoza; Venezuela rompe relaciones diplomáticas con la dictadura Uruguaya de Aparicio Méndez a raíz del incidente en la embajada venezolana en violación al principio de extraterritorialidad y de asilo diplomático.

En la presidencia del **Dr. Luis Herrera Campíns 1979-84**. La Política Exterior se enfoca en Centroamérica, cooperación y solución de los problemas de defensa, así como en la consolidación y promoción de gobiernos democráticos, ello a través de la creación del grupo Contadora. En 1982 durante la guerra de Malvinas entre Argentina e Inglaterra, Venezuela, asume el llamado de unidad y de defensa colectiva del sistema interamericano, y apoya irrestrictamente al gobierno argentino a pesar de un gobierno dictatorial militar, se desmarca de la

postura del gobierno de los EEUU, toda vez que viola el principio de solidaridad americana, esta situación propicia un cambio en la política exterior del presidente Herrera en el conflicto centroamericano con marcada tendencia en la confrontación Este-Oeste. En cuestiones de límites, la delimitación de áreas marinas y submarinas con Colombia surge la tesis de Caraballeda, que no cuenta con apoyo militar ni civil considerándose lesiva a los intereses territoriales del país; con la Guayana Esequiba se decide no prorrogar el Protocolo de Puerto España. En 1983 el país se enfrenta a una fuerte devaluación monetaria conocida como el “viernes negro” coincidente con una caída de los precios petroleros a nivel internacional.

Gobierno del **Dr. Jaime Lusinchi 1984-89**. La Política Exterior conserva gran parte del período anterior, debido principalmente a la situación económica del país, la crisis regional producto de la guerra de Malvinas y de la invasión por parte de los EEUU a Grenada, y la pesada deuda externa que presentaba la mayoría de los países latinoamericanos. Los gobiernos de Herrera y Lusinchi sufren el impacto de la contracción petrolera y los signos de la Venezuela pos petrolera: agotamiento de reservas internacionales, compromisos de pagos de deuda externa. Ambos períodos se enfrentan a una política exterior inestable en atención a los acontecimientos que van surgiendo. A nivel internacional, el incidente de la corbeta CaldasFM52, perteneciente a la armada colombiana en aguas territoriales lo que provoca una tensa situación diplomática entre ambos países que requiere la intervención del secretario de la OEA y del presidente argentino Alfonsín exhortando a una solución pacífica de la controversia; en 1985 se reanudan las relaciones diplomáticas con la democracia en Uruguay tras su ruptura en 1976.

Con el segundo período de **Carlos Andrés Pérez 1989-93**. Estamos al final del período de Guerra Fría en 1991 y la disolución de la URSS, con una estrategia económica neoliberalista y apertura de mercados a nivel internacional, la Política Exterior de Venezuela se orienta hacia los organismos del financiamiento internacional, Venezuela ve debilitar su autonomía ante la aquiescencia que significa su relación con los organismos financieros. Venezuela y los EEUU establecen una postura conjunta frente a la dictadura de Noriega en Panamá, el enfrentamiento EEUU-Panamá podía paralizar el avance del Tratado Torrijos-Carter en el cual Venezuela asumió el liderazgo hemisférico con relación a la recuperación del Canal. El 17 de mayo de 1989 en la XXI Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores en Washington se somete el tema panameño sin obtener solución pacífica a la controversia, por lo que el 20 de diciembre del mismo año se invade por parte de EEUU a Panamá y se aprende al dictador Noriega en la embajada de Nicaragua en clara y abierta violación al principio de extraterritorialidad nicaragüense. Venezuela, rompe por primera vez su tradición en política exterior frente al principio de no intervención y se abstiene. La invasión a Panamá y la guerra de Malvinas plantean la revisión o reinterpretación del principio de no intervención frente al surgimiento de gobiernos antidemocráticos, se propone redimensionar a la Organización de Estados Americanos. Venezuela propone retomar la doctrina Betancourt del <no reconocimiento de gobiernos surgidos de golpes de estado> sin embargo, esta propuesta no tiene aceptación. Otro principio que se propone reformular es el de seguridad colectiva, ya que los principios del TIAR y de la OEA fueron afectados por la guerra de Malvinas.

Internacionalmente surge el Glasnost propuesta de Gorbachov como apertura de la URSS, pero otros hechos ocurren en el sistema internacional la caída del muro de Berlín y la desaparición de la URSS y del bloque de países socialistas. Internamente el Gran Viraje plan de ajustes en lo económico aspira la inserción internacional de Venezuela mediante la apertura económica, una nueva integración y solidaridad democrática. La unipolaridad marca el fin de la Guerra Fría con una concepción liberal del desarrollo económico, Venezuela enfrenta una fuerte crisis socio-económica, desequilibrios fiscales, reformas macroeconómicas, fuerte inflación, lo que conllevó a la crisis del <sistema político de conciliación de élites> consenso

en lo económico, político y social al amparo de una alta dependencia del sector petrolero como garante de prosperidad y paz social además de un creciente endeudamiento público y privado (Rey 1991, 533-78). En 1992 se propician dos intentonas golpistas el 4 de febrero y el 27 de noviembre, ambas fracasadas en su intento de tomar el poder por la vía de un golpe de estado, le suceden los gobiernos interinos del Dr. Octavio Lepage y del Dr. Ramón J. Velásquez cortos períodos marcados por la inestabilidad del país; Venezuela reconoce las nuevas repúblicas que formaron parte de la extinta URSS.

El segundo gobierno del **Dr. Rafael Caldera 1994-99**. Se distancia del neoliberalismo económico, sin abandonar principios del social cristianismo se orienta hacia una política social; en política petrolera impulsa la producción nacional a través de la apertura petrolera, incorpora nuevos capitales al negocio petrolero con asociaciones estratégicas para el desarrollo de crudos pesados en la faja petrolera del Orinoco y el proyecto Cristóbal Colón para el desarrollo de gas natural. La crisis política generadas por las intentonas golpistas contra el presidente Pérez revelan la crisis financiero-económica, desequilibrios fiscales, aumento de inflación y disminución de las reservas internacionales frente a ello plantea un nuevo plan económico: la Agenda Venezuela. La Política Exterior mantiene recelo en lo inherente a la propuesta de la Asociación de Libre Comercio de las Américas (ALCA), así como la apertura económica realizada por Washington. Venezuela, no logra el apoyo estadounidense a su candidatura a la Secretaría de la OEA, Washington apoyó la candidatura de César Gaviria de Colombia, era de esperarse toda vez, que la política del presidente Clinton estaba dirigida a profundizar los temas del narcotráfico, defensa de los derechos humanos y el tema neoliberal; Venezuela acentúa su acercamiento a Brasil en abierto desacuerdo con el ALCA.

Características de los períodos democráticos y etapas de la política exterior venezolana:

Relaciones multilaterales y bilaterales con América Latina
Fortalecimiento del Sistema Interamericano y de la OEA
Mantenimiento de mercados y apertura de nuevos mercados
Importancia de la OPEP
Política o Diplomacia petrolera
La ayuda financiera internacional a través de los órganos de NU
La importancia del Sistema Interamericano y el fortalecimiento de la OEA
Importancia y fortalecimiento de la democracia representativa y sus instituciones
Importancia de los principios de autodeterminación, no Intervención y Asilo
Participación en los procesos de Integración Latinoamericanos

Los principios de la Democracia Cristiana:

El Bien Común Universal
La Justicia Social Internacional
El Pluralismo Ideológico
El Nacionalismo Democrático
La Soberanía y defensa de los recursos naturales

II. LA GRAN RUPTURA LA CONSTITUCIÓN DE 1999 Y LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

El nuevo período que se inicia en 1998 determina radicales cambios no solo en la evolución de la Política Exterior de Venezuela, sino que a partir de la Constitución de 1999 y la **<reacción>** (subrayado nuestro) que ella contiene frente al sistema democrático y los partidos políticos, el cambio de nombre de la República de Venezuela que rompe la tradición

histórico-político-constitucional del país cuyo nombre data de 1811; así como la organización unicameral de la Asamblea Nacional rompe con la tradición de la forma federal del Estado al eliminar la Cámara del Senado atentando contra la descentralización política y permitiendo un retroceso del control parlamentario sobre el Ejecutivo, cambio que le permite a la Constitución de 1999 exacerbar el presidencialismo en tanto, no hay un contrapeso en el bicameralismo además de un fortalecimiento inusual del poder Ejecutivo y del estamento militar.

La innegable ruptura la determina el establecimiento de la –democracia participativa– en desmedro de la democracia representativa que contemplaba la Constitución de 1961, la gran crítica a la democracia representativa va a radicar más en forma que en representatividad y ello fundamentalmente por la introducción de reformas que facilitan la participación popular directa en la conducción de asuntos públicos sin la intervención de partidos políticos. La democracia representativa, como se ha desarrollado en el mundo moderno se refiere a que el pueblo es titular de la soberanía y la va a ejercer mediante sus representantes. ...Soberanía popular y democracia representativa son, por tanto, principios consustanciales e indisolubles, razón por la cual es imposible consagrar la soberanía popular, en régimen democrático, sin el principio de la democracia representativa (Brewer 2000, 58). En su artículo 6 la Constitución de 1999 establece:

El gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y de las entidades políticas que la componen es y será siempre democrático, participativo, electivo, descentralizado, alternativo, responsable, pluralista y de mandatos revocables.

El referido artículo equivalente al artículo 3 de la Constitución de 1961, destaca la eliminación del calificativo representativo por insistir en participativo desconociendo el concepto de representatividad que lo consagra el artículo 5 de la misma Constitución de 1999. En su preámbulo la Constitución de 1999 sostiene que: **con el fin supremo de refundar la República para establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica...** Con el término participativo establece las formas de participación política en el gobierno (art.70) la participación libre de los ciudadanos en los asuntos públicos directa o por medio de sus representantes electos (art. 62). (Brewer 2000, 58-59-60)

Sartori delimita la democracia participativa con referencia a la democracia directa; la democracia de referéndum; la democracia electoral y la democracia representativa. Se refiere a la democracia representativa...**como una democracia indirecta en el que el pueblo no gobierna, pero elige representantes que lo gobiernen. Respecto a la relación entre democracia electoral y representativa, bastará con señalar que la primera es una condición necesaria, aunque no suficiente, de la última. Es decir, que el concepto de democracia representativa comprende el de la democracia electoral; pero lo inverso no es cierto.** Al contrario, una democracia directa la define como: **aquella que carece de representantes y de correas de transmisión representativas...cualquier democracia directa, es de alguna forma, una democracia auto gobernante...se restringe solo a grupos relativamente pequeños grupos del tamaño de una asamblea.** (Sartori 2005, 150-51).

Es decir, cuando se establece que la democracia representativa puede tener mecanismos de democracia directa como el caso del referéndum eso no la convierte en democracia directa, siempre en una democracia representativa hay participación ciudadana canalizada, limitada, pero la hay.

Cuando se oponen a la democracia representativa es para negar la representatividad burguesa liberal, en el planteamiento de la democracia directa, hay una plena identificación con el planteamiento Marxista del ideal de la democracia directa en la cual Marx hace una crítica al principio de representación y la perspectiva de que la verdadera democracia entraña

la desaparición del Estado y consiguientemente, el final de la desaparición entre Estado y sociedad civil que se da porque la sociedad es un organismo de intereses solidarios y homogéneos, y la esfera “separada” del “interés general” desaparecerá a la vez que la división entre gobernantes y gobernados. (Colletti 1975, 44)

La Constitución de 1999, al sostener el planteamiento de que la democracia es participativa y no representativa se evidencia una manipulación claramente ideológica, la democracia es representativa por definición porque es imposible en una sociedad moderna abolir la distinción entre gobernados y gobernantes, siempre alguien debe gobernar. Sin embargo, la Constitución de 1999 va más allá del rompimiento con la democracia representativa también lo hace con otros principios del derecho internacional, vale la pena destacar, como un principio del derecho americano como es el derecho de Asilo también va a sufrir una ruptura significativa, así vemos que la Constitución de 1961 en su artículo 116 disponía que:

“La República reconoce el asilo a favor de cualquier persona que sea objeto de persecución o se halle en peligro, por motivos políticos, en las condiciones y con los requisitos establecidos por las leyes y las normas del derecho internacional”.

El artículo 69 en la Constitución de 1999 dispone: **“La República Bolivariana de Venezuela reconoce y garantiza el derecho de asilo y refugio”.** Se abandona el vínculo entre el derecho de asilo y la persecución política que es el elemento histórico de este derecho, tal como se prevé en la Constitución de 1999 el asilo no refiere persecución por motivos políticos o por comisión de delitos comunes conexos con delitos políticos, es decir, que se otorgará asilo por cualquiera causa.

La negación de la democracia representativa partir de la Constitución de 1999 va a formar parte de la Política Exterior de los gobiernos de la revolución bolivariana, en el ámbito regional e internacional Venezuela librará una batalla ideológica en los organismos regionales de integración, así como de los principios establecidos en ellos: apertura al libre comercio, democracias representativas, regionalismo abierto, el carácter democrático de la integración así como el establecimiento de instituciones supranacionales, en abierta oposición al Área de Libre Comercio para las Américas (ALCA).

En la III Cumbre de las Américas realizada en Quebec-Canadá abril de 2001 los Jefes de Estado y de Gobiernos de las Américas electos democráticamente renovarían el compromiso con la integración hemisférica así como la adopción de un plan de acción para fortalecer la democracia representativa todo ello al amparo de los principios y propósitos de las Naciones Unidas y de la OEA, sin embargo, la delegación de Venezuela reserva su posición acerca de los párrafos 1 y 6 de la Declaración de Quebec bajo el alegato:

...que para el gobierno de Venezuela la democracia debe ser entendida en su sentido más amplio y no únicamente en su carácter representativo. Entendemos que el ejercicio democrático abarca además la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones y en la gestión de gobierno... Por ello, el Gobierno de Venezuela hubiese preferido, y así se solicitó en esta Cumbre, que en el texto quedase reflejado expresamente el carácter participativo de la democracia.

La reserva venezolana se evidencia en el retiro del Grupo de los Tres (G-3) que conformaba Colombia, México y Venezuela y en la Denuncia de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), el 22 de abril de 2006 Venezuela formaliza la Denuncia del Acuerdo de Cartagena ante la Comisión de la Comunidad Andina, alegando que:

...Perú y Colombia al firmar Tratados de Libre Comercio <cambiaron de facto la naturaleza y principios originarios>; privilegian intereses particulares por encima de los intereses de los pueblos y se irrespetan los derechos humanos; propulsan una injusta

distribución de la riqueza, frenan el desarrollo integral del pueblo y desaparecen los sectores productivos nacionales, así como fomentan la pérdida de la soberanía económica y además poseen la concepción neoliberal del ALCA. El presidente declara al respecto que: la CAN era una gran mentira. (elpaís.com/internacional).

Los alegatos para el retiro del Grupo de los Tres(G-3) fue: **la violación del principio de complementariedad con la firma del Tratado de Libre Comercio por parte de Colombia y del NAFTA (North American Free Trade Agreement) que suscribió México con los Estados Unidos.**

La Integración para Venezuela estará en la Alianza Bolivariana para los pueblos de nuestra América, Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP) en palabras del entonces Canciller Rodríguez Araque <es una propuesta ideológica y comercial>. (S/A, 2009). Es decir, una alianza que aspira fortalecer la integración latinoamericana pero con un fuerte contenido ideológico esta posición convertirá en un factor contradictorio las aspiraciones integracionistas de los países de América Latina, además de transgredir los esfuerzos que en materia de integración se han logrado al presentarse como <enemiga de los Tratados de Libre Comercio>, la ALBA definitivamente es un contrapeso ideológico frente al ALCA. La Política Exterior se proyecta hacia el Sur en búsqueda de aliados revolucionarios Brasil y Argentina, para contrarrestar el efecto del ALCA en América Latina y el Caribe. De allí que el empeño en ingresar al MERCOSUR, avizora un deseo por convertir los esquemas de integración en esquemas políticos por sobre lo económico, ya el presidente Chávez advertía que <lo político estaba antes que lo comercial>.

El Régimen de las Relaciones Internacionales en la Constitución de 1999 está plasmado en los artículos 152 y 153. El artículo 152 de la constitución de 1999, establece: **“Las relaciones internacionales de la República responden a los fines del Estado, en función del ejercicio de la soberanía y de los intereses del pueblo; ellas se rigen por los principios de independencia, igualdad entre los Estados, libre determinación y no intervención en sus asuntos internos, solución pacífica de los conflictos internacionales, cooperación, respeto a los derechos humanos y solidaridad entre los pueblos en la lucha por su emancipación y el bienestar de la humanidad. La República mantendrá la más firme y decidida defensa de estos principios y de la práctica democrática en todos los organismos e instituciones internacionales”**. Obsérvese el alcance del interés nacional, de las relaciones internacionales y de las expectativas como actor del sistema internacional, lo cual conforma la política exterior. De igual manera, el estatus de la integración latinoamericana y del Caribe lo establece el artículo 153 de esta manera:

“La República promoverá y favorecerá la integración latinoamericana y caribeña en aras de avanzar hacia la creación de una comunidad de naciones defendiendo los intereses económicos, sociales, culturales, políticos y ambientales de la región. La República podrá suscribir Tratados Internacionales que conjuguen y coordinen esfuerzos para promover el desarrollo común de nuestras naciones y que garanticen el bienestar de los pueblos y la seguridad colectiva de sus habitantes. Para estos fines, la República podrá atribuir a organizaciones supranacionales mediante tratados, el ejercicio de las competencias necesarias para llevar a cabo estos procesos de integración. Dentro de las políticas de integración y unión con Latinoamérica y el Caribe. La República privilegiará relaciones con Iberoamérica, procurando sea una política común de toda nuestra América Latina. Las normas que se adopten en el marco de los acuerdos de integración serán consideradas parte integrante del ordenamiento legal vigente y de aplicación directa y preferente a la legislación interna”.

Quienes consideran que establecer bases constitucionales que le permitan al Estado participar en los procesos de integración de América Latina es algo novedoso, considero que no

lo es, en tanto, ya Venezuela venía formando parte y participando en los diferentes esquemas de integración latinoamericanos específicamente en los Tratados de Montevideo de 1960 (ALALC), Acuerdo de Cartagena (1969) y Tratado de Montevideo de 1980 (ALADI).

El artículo 108 de la constitución de 1961 lo contemplaba: **“La República favorecerá la integración económica latinoamericana. A este fin se procurará coordinar recursos y esfuerzos para fomentar el desarrollo económico y aumentar el bienestar y seguridad comunes”**. Lo que sí contiene el artículo 153 de la Constitución de 1999 es una amplitud o un mayor alcance en los fines de la integración, cuando establece que: **...la República podrá atribuir a organizaciones supranacionales mediante tratados, el ejercicio de las competencias necesarias para llevar a cabo estos procesos de integración**. Pero no olvidemos que en 2007 se pretendió un proceso de reforma constitucional en el cual el artículo 153 entre otras cosas establecía **que <el Estado privilegiará la estructuración de nuevos modelos de integración y unión en nuestro continente, que permitan la creación de un espacio geopolítico, dentro del cual los pueblos y gobiernos de nuestra América, vayan construyendo un solo proyecto Gran nacional>....** la pretendida intención de cambiar el modelo de integración. Es decir, que la política exterior de Venezuela se enrumbó hacia un proceso integracionista basado solo en el aspecto ideológico-político, como lo determinan la renuncia del G-3, la denuncia de la CAN y la creación de la ALBA que impactaron en la política integracionista de Venezuela y cuyo resultado ha sido un evidente aislamiento.

Se delinean estrategias para una nueva Política Exterior en la conformación de una nueva geopolítica nacional en aras de concretar un mundo multipolar, en el cual la defensa de la democracia y sus principios son sustituidos por nuevos principios de <Revolución y Socialismo>. La ocupación de Irak por parte de los Estados Unidos en 2002 inicia una apertura hacia países extra hemisféricos: China, India, Irán y Rusia. Tanto en el período 2007-2013 así como en el período 2013-2019, Venezuela se orienta hacia la construcción del Socialismo del Siglo XXI a través de una nueva **<ética socialista>** en la conformación de una Nueva Geopolítica Internacional cuya estrategia es la conducción multipolar de la política mundial y se llevará a cabo a través de la diversificación de relaciones políticas, económicas y culturales, para la creación de nuevos bloques de poder atendiendo las particularidades, de acuerdo al establecimiento de áreas de interés geoestratégicas. La construcción de un mundo multipolar implica la creación de nuevos polos de poder que representen el quiebre de la hegemonía del imperialismo norteamericano, en la búsqueda de la justicia social, la solidaridad y las garantías de paz bajo la profundización del diálogo fraterno entre los pueblos, el respeto de las libertades de pensamiento, religión y la autodeterminación de los pueblos. (Chávez, 2007). Con la diversificación procura multiplicar los lazos externos con el objeto de contrarrestar y compensar la dependencia de una sola contraparte altamente dotada de recursos y con gran capacidad de influencia (Tokatlian 2013, 162).

Las estrategias emplazan a mantener relaciones soberanas ante el bloque hegemónico mundial, relaciones económicas auto determinadas, defensa de la soberanía, protección de los derechos humanos y el ambiente, integración con países de América Latina y el Caribe, la construcción de un nuevo MERCOSUR, impulsar la Alianza Bolivariana; favorecer relaciones solidarias con otros países en desarrollo; avanzar en la transformación de los sistemas multilaterales de cooperación e integración, mundial, regional y local; avanzar en una acción decidida por la transformación de la ONU junto con diversos movimientos internacionales que propugnen esta iniciativa; construir la institucionalidad de un nuevo orden de integración financiera y el establecimiento del comercio justo; autonomía financiera regional a través de la creación del sistema financiero del Sur; Fondo social destinado a financiar los planes de lucha contra la pobreza y exclusión social regional y mundial; nuevos esquemas de coopera-

ción económica, entre otras. Para ello, se incentivan relaciones con otros ejes de poder como China, Rusia e Irán, China en lo económico-político-comercial, Rusia relación en lo político y militar. La gran aspiración es romper la dependencia petrolera con los Estados Unidos objetivo fundamental en esta diversificación y abrir la participación de otros centros de poder en particular con China y Rusia, la diversificación en términos políticos es más un juego estratégico en busca de un mayor espacio en el escenario global (Tokatlian, 2013).

China y Rusia se han convertido no solo en nuevos socios petroleros, Rusia provee armas y asesoría militar a Venezuela, esta nueva relación coloca a Venezuela en una alineación con ambos países en el seno de las Naciones Unidas, más proclive hacia los intereses de Rusia y del apoyo diplomático en el conflicto con Ucrania y Georgia, así como aliarse con Rusia en apoyo al régimen sirio de Bashar al Assad. Con esta diversificación, Venezuela permite la presencia militar rusa en el continente, es decir, presencia extra continental. En estas estrategias de mantener relaciones soberanas frente al bloque hegemónico mundial denota la apertura o la diversificación al fortalecimiento de las relaciones con China y Rusia para debilitar la dependencia de los Estados Unidos a través de una autonomía por oposición con respecto a la potencia hemisférica, la presencia de China en la región a través de Venezuela preocuparía en términos de seguridad y geopolítica, sin embargo, la presencia militar de hecho en la región la ha efectuado Rusia. La noción incipiente de autonomía relacional ha sido surcada por el retorno en ciertos países a la idea de la autonomía por oposición en respuesta a sucesos externo. (Tokatlian 2013, 175-76).

Venezuela apuesta a Rusia como principal socio petrolero y en lo militar destaca la compra de armamentos en una especie de contrapoder con Estados Unidos. En estas alianzas existe una relación claramente asimétrica porque si bien te alejas de quien fue tu principal socio comercial Estados Unidos y aliado en lo político, estas nuevas alianzas también demuestran una situación de dependencia en lo económico, financiero y militar, en el sentido, de que en esa búsqueda de autonomía y de diversificación simplemente cambias la relación de dependencia hacia otras potencias en este caso extra hemisféricas, Venezuela, por una parte tiene cierto autonomismo por oposición, básicamente en su enfrentamiento con Estados Unidos y el unipolarismo mundial y por otra, establece aquiescencia en sus relaciones con China y Rusia.

CONCLUSIONES

Podemos determinar que en los períodos democráticos la continuidad se encuentra en los fines, estrategias y objetivos de una Política Exterior enmarcada en la búsqueda, defensa y consolidación de la democracia representativa que Venezuela proyecta internacionalmente, en la cual la doctrina Betancourt es una herramienta fundamental en la lucha contra los gobiernos de facto y las dictaduras en la región, al igual que el principio de no intervención pero sin permanecer indiferentes frente al destino de la democracia, si bien el primer gobierno demócrata cristiano de Caldera abandonó la Doctrina Betancourt frente al principio del pluralismo ideológico no así la defensa de la democracia, esta continuó vigente en los sucesivos gobiernos. La participación de Venezuela durante el período de Luis Herrera Campins en la defensa de las libertades democráticas en Centroamérica a través del Grupo Contadora. Vemos continuidad en la política petrolera, en tanto, miembros-fundadores de la OPEP, con decisiones, propuestas y políticas que fueron ejemplo a seguir por los países del Golfo Pérsico; la política de integración latinoamericana mantuvo continuidad en fines y estrategias de participación en los diferentes esquemas de integración de América Latina y el Caribe, en el cual la integración fue vista como parte de una política integral de desarrollo nacional así como los objetivos de los Tratados de Montevideo concibieron el proceso de integración como un medio para promover el desarrollo económico, social, equilibrado y armónico de la

región y como objetivo en el largo plazo el establecimiento del Mercado Común; el principio del derecho de asilo el cual establecía la persecución por motivos políticos, principios que conformaron un patrimonio ético que le sirviera de marco a la Política Exterior de Venezuela en sus relaciones internacionales con el acompañamiento de la Constitución de 1961.

La gran ruptura con el pasado tradicional democrático de nuestra política Exterior proviene de la Constitución de 1999 mediante la cual se abandona la defensa de la democracia representativa y de las instituciones democráticas como garantes de la democracia en América Latina por una democracia participativa, la inclusión del socialismo como ética política y estrategia de Política Exterior evidenciada en los procesos de integración latinoamericanos, la creación de la ALCA basada en el aspecto ideológico como contrapeso al ALCA, la reserva que la delegación venezolana formuló en la III Cumbre de las Américas en Quebec en 2001 mediante el cual Venezuela reserva su posición con respecto a los párrafos 1 y 6 de la Declaración porque a juicio del gobierno venezolano la democracia debe ser entendida en su carácter más amplio y no únicamente en su carácter representativo y por eso el gobierno venezolano hubiese preferido que en la declaración se reflejara el carácter participativo de la democracia, una manipulación ideológica que se va a hacer presente luego con la Carta Interamericana, esta posición aleja a Venezuela de la defensa de la democracia representativa en América Latina así como el no reconocimiento de gobiernos surgidos de golpe de estado. Había que considerar en ese momento y así se hizo en Quebec que las amenazas contra la democracia hoy en día asumen variadas formas para ese entonces la situación del Perú y su experiencia con Fujimori al atentar contra las instituciones democráticas de su país, ello dio paso a la preparación de una Carta Democrática Interamericana a fin de reforzar los instrumentos de la OEA para la defensa de los regímenes democráticos representativos en el Hemisferio, nuevamente estábamos en presencia de activar alarmas en defensa de la democracia representativa en la región.

La Constitución de 1999 y el carácter participativo de la democracia, si bien, la participación forma parte de la democracia representativa, pero me inclino por pensar que esa democracia participativa se acerca más a la democracia de referéndum que como establece Sartori: La democracia de referéndum es objetable principalmente porque establece un mecanismo de decisión suma cero, es decir, literalmente un sistema de gobierno mayoritario que excluye los derechos de la minoría. La mayoría lo gana todo y la minoría lo pierde todo... En resumen, cabe objetar que la democracia de referéndum es una estructura que maximiza el conflicto y representa la encarnación no solo más perfecta, sino la menos inteligente (puesto que sería puramente mecánica) de una "tiranía" sistemática de la "mayoría". (Sartori 2005, 156).

Venezuela se aísla de los esquemas de integración de América Latina de la cual venía participando desde 1960, ningún gobierno anterior tuvo en forma deliberada la intención de ideologizar los esquemas de integración latinoamericanos y del Caribe, sin embargo, Venezuela denuncia y se retira del G-3 y de la CAN por una postura ideológica frente a la firma de Tratados de Libre Comercio, rechazo al libre comercio y la oposición a los Estados Unidos, con una clara posición de reestructurar, adaptar o fusionar los esquemas latinoamericanos y del Caribe hacia un modelo socialista y no de libre comercio, así vemos que sin haberse incorporado al Mercosur como miembro pleno ya planteaba el presidente Chávez en 2006 "si el Mercosur tiene que morir para que nazca una verdadera integración, entonces que muera". (El Universal, 2006). Se promueve un discurso radical en los escenarios internacionales a partir de su alianza con el gobierno cubano y copia la autonomía por oposición que en su momento también utilizó Fidel Castro en sus discursos contra Estados Unidos y el sistema capitalista mundial, se utiliza la política exterior en la lucha contra el bloqueo cubano, el ALCA, los Tratados de Libre Comercio, la reinserción de Cuba en el sistema interamericano,

la lucha antiimperialista, la intervención de EEUU a Afganistán, de esta manera abandonando el pluralismo ideológico hace alanzas con los adversarios de Estados Unidos.

Venezuela rompe su tradición democrática, cuando es acusada por violación de derechos humanos, por la ruptura del orden constitucional, por convertirse en un Estado remiso con relación a compromisos adquiridos en organismos internacionales OEA, OIT, Mercosur, por incorporar una nueva modalidad de golpe de Estado con la inconstitucional Asamblea Constituyente, todo ello hace que se convierte en un país no garante del Estado de Derecho, de los derechos humanos, del respeto a las instituciones y de actuar en violación de la propia Constitución de 1999. Por vez primera Venezuela es objeto de Sanciones, Estados Unidos, la Unión Europea y otros países solicitan la aplicación de sanciones al presidente y a funcionarios del gobierno venezolano en el marco de las violaciones antes referidas, vale la pena destacar, que este tipo de sanciones se imponen a Estados, individuos e instituciones que suponen amenazas para la paz, estabilidad y seguridad internacionales, Venezuela se incorpora a la lista de países con violaciones de derechos humanos, guerras civiles, asesinatos, dictaduras, como Corea del Norte, Cuba, Yemen, Siria, Sudán, Zimbawe, etc.

Las alianzas extra hemisféricas con China y Rusia significan apartarse del socio comercial por excelencia Estados Unidos a partir de una autonomía por oposición como la usada por Cuba, sin embargo, puedo argüir que servimos a los intereses de China en su estrategia como economía emergente de jugar un rol en las transacciones comerciales y en el mercado financiero global, lo mismo con Rusia, una relación signada por la compra de armamentos en una especie de contrapoder con EEUU, pero sirviendo a la vez para permitir la presencia Rusa en América Latina lo que denomina Rusia su extranjero lejano en el desarrollo del interés nacional de la Federación Rusa en lo económico, militar y geopolítico que nada tiene que ver con un supuesto interés ideológico, estas nuevas alianzas lejos de presentar a Venezuela como autónoma en su política exterior, la presentan bajo una nueva aquiescencia esta vez con potencias extra hemisféricas en su afán de contrabalancear el unipolarismo de Estados Unidos ante el multipolarismo.

Se podría considerar que en materia petrolera podría haber una continuidad, por el contrario el petróleo ha servido como estrategia de política exterior en la búsqueda de alianzas ideológicas que a decir verdad no tienen significación desde el punto de vista estratégico, comercial o económico, estableciendo un paralelismo de formas en el sentido que si bien en el período democrático el petróleo era la fortaleza del país como fuerza transformadora socio-económica, en esta oportunidad el uso y abuso de los recursos que de él se derivan han resultado demasiado oneroso para el país.

BIBLIOGRAFÍA

Aguiar, Asdrúbal, *El derecho a la Democracia*, Colección Estudios Jurídicos N° 87, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas, Venezuela 2008.

Bobbio, Norberto, *Diccionario de Política*, Siglo XXI editores, décimo sexta edición, México, 2008.

Brewer-Carías, Allan R. *La Constitución de 1999*, Comentada por Allan Brewer-Carías, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas, Venezuela 2000.

Calvani, A, Velásquez, R, et. al., *Venezuela Moderna, Medio Siglo de Historia 1926-1976*, Edic. Fundación Eugenio Mendoza, Caracas, Venezuela 1976.

Colleti, Lucio, "Introducción a Karl Marx", en *Diccionario del Pensamiento Marxista*, ed. Tom Bottomore, Editorial Tecnos, Madrid, España 1984.

Ferrigni, Yoston. *Gobierno y Política*, Ediciones UCV, Caracas, Venezuela 1973.

Leu, Hans Joachim, *La Estructura Internacional*, Colección de Estudios jurídicos, N° 40, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas, Venezuela 1988.

Rey, Juan Carlos, “La Democracia Venezolana y la crisis del Sistema Populista de Conciliación de Élités”, *Revista de Estudios Políticos*, Nueva Época, N° 74, Caracas, Venezuela 1991.

Sartori, Giovanni, *Teoría de la Democracia. El debate contemporáneo*, Editorial Alianza, Madrid, España 2005.

Tokatlian, J, Russel, “América Latina y su gran Estrategia: entre la Aquiescencia y la Autonomía”, *Revista Cidob*, N° 104, p. 157-180, ISSN: 1133-6595,2003.

FUENTES ELECTRÓNICAS:

<https://deconceptos.com/ciencias-juridicas/politica-exterior>.

el.país.com/internacional.